

Gloria Inés Villada Echeverry

Abogada Titulada

Señor

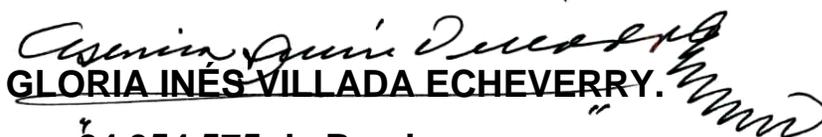
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Calarcá, Quindío.

GLORIA INÉS VILLADA ECHEVERRY, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.954.575 de Pereira, con tarjeta profesional de abogado No. 36831 del C.S de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la señora **LUZ AMALIA GIL IVAGON**, demandante dentro del proceso **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**, tramitado en ese despacho en contra de el señor **DARÍO PARRA CORTÉS** radicado bajo el **No. 00488-2019**, comedidamente me permito presentar la liquidación del crédito en mención de conformidad con lo normado por el Artículo 446 del Código General del Proceso.

Igualmente le solicito al señor Juez, se sirva ordenar, una vez esté en firme la presente liquidación, la entrega de los títulos judiciales que obren en su Despacho y para este proceso, hasta la concurrencia del crédito y las costas.

Cordialmente,


GLORIA INÉS VILLADA ECHEVERRY.

c.c. 24.954.575 de Pereira

T. P. 36831 del C. S. J.

echeviglo@gmail.com

Gloria Inés Villada Echeverry

Abogada Titulada

Capital	\$ 65.000.000,00
Intereses de plazo del 02 de mayo de 2018 al 1 de junio de 2018	\$ 1.605.391,67
Intereses de mora del 02 de junio de 2018 al 23 de enero de 2023	\$ 79.990.872,83
Los intereses se liquidaron a la tasa máxima autorizada por la Ley.	
Total del crédito al 23 de enero de 2023.	\$ 146.596.264,50